

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.

ACTA 10/2016
SESION ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO
DEL 25 DE JULIO DE 2016

ORDEN DEL DÍA

- 1º Lista de asistencia y quórum legal.
- 2º Aprobación del Orden del Día.
- 3º Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior.
- 4º Se pone a consideración el decreto número 25859 que remite el Congreso del Estado de Jalisco, el cual reforma diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; el cual fue debidamente enviado a la Comisión conformada para su análisis y propuesta para aprobación.
- 5º Se somete a consideración los decretos números 555-LXI-16, 557-LXI-16, 631-LXI y 632-LXI-16 que remite el Congreso del Estado de Jalisco.
- 6º Se presenta la INICIATIVA DE REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE AHUALULCO DE MERCADO, para que sea turnada a la Comisión de Reglamentos.
- 7º Solicitud del C. JOSE LONGINO MARTÍNEZ MORA, de cesión de derechos de concesión de locales comerciales en el Mercado Municipal.
- 8º Se pone a consideración la solicitud que presenta el Lic. Marco Antonio Trinidad López, Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de este Ayuntamiento, para la aprobación de la Agenda Ambiental del Municipio de Ahualulco de Mercado del año 2016.
- 9º Solicitudes de licencia de Venta de Bebidas Alcohólicas a los Clubes Deportivos, para su correspondiente regulación.
- 10º Solicitud de giro restringido que presenta el C. Victor Hugo Rodríguez Zaragoza, para instalarse en la calle Nicolás Bravo número 26, esquina con calle Emilio Carranza en esta ciudad.
- 11º Escrito que presenta el C. PABLO FRANCISCO BAÑUELOS CARAVEO, sobre sanitarios públicos que colindan frente a su propiedad.
- 12º Asuntos Varios
- 13º Clausura.

Siendo las **17:32 horas** del día **25 de Julio de 2016**, en la sala del Ayuntamiento de esta Presidencia Municipal de Ahualulco de Mercado, Jalisco, da principio la Sesión Ordinaria de ayuntamiento ante la presencia de los munícipes integrantes de este H. Ayuntamiento 2015-2018 que a continuación se mencionan:

1º

LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN
LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA
TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ

Presidente
Sindico
Regidor

PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE

Página 1 de 9

Metella luteola D. T. 511 0212 6252
Quercus Canthar R. spec of sea R
Sparganothia Keyesii Canard Linné

LIC. DÁMARIS IDALIA REYES PÉREZ	Regidora	PRESENTE
C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA	Regidor	PRESENTE
C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA	Regidora	PRESENTE
C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITES	Regidor	PRESENTE
DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA	Regidora	PRESENTE
C. PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	Regidor	PRESENTE
ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ	Regidor	PRESENTE
C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES	Regidor	PRESENTE

2º Dado que existe el quórum legal el Lic. Victor Eduardo Castañeda Luquín, al encontrarse 11 de 11 de los Regidores que conforman quórum, como presidente de la sesión instala la misma y se declaran validos los trabajos y acuerdos que en esta sesión se emanen

3º Acto seguido, en relación al **tercer punto orden del día**, por conducto del Secretario General Profr. Oscar Jorge Carrillo García, se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior y al término de la misma se pregunta a los Regidores si están de acuerdo con su contenido. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba y de ello resulta que **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS** y posteriormente se procede a su firma.

4º PRESIDENTE.- Se pone a consideración del Pleno la propuesta de decreto número 25859 que remite el Lic. José de Jesús Reynoso Loza, Secretario General del Congreso del Estado de Jalisco, mediante oficio DPL/203/LXI/2016; a través del cual, se reforman los artículos 91, fracción II, 99 primer párrafo y deroga la fracción III del artículo 41 y los artículos 100, 101, 102, 103, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, anexando el CD que contiene los documentos correspondientes y que dieron origen a las reformas en cuestión; documentos que fueron debidamente turnados a la Comisión de Regidores conformada en sesión anterior para el análisis y estudio respectivo.

Analizado y discutido el punto, aclaradas las dudas de los Regidores, **SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, las reformas a los artículos que se mencionan de la Constitución Política del nuestro Estado, otorgando facultad al Profr. Oscar Jorge Carrillo García, Secretario General del Ayuntamiento para que remita el presente acuerdo al Congreso del Estado y estar en la posibilidad de cumplir con lo requerido.

5º PRESIDENTE.- Se somete a consideración los acuerdos legislativos que remite el Congreso del Estado de Jalisco; a través de los cuales el Congreso del Estado de Jalisco, exhorta al Ayuntamiento en lo siguiente:

- **Acuerdo Legislativo número 555-LXI-16**, para en coordinación con el Instituto de Antropología e Historia (INAH) Jalisco y la Secretaría de Cultura, se solucione la problemática en las fincas que requieren restauración y conservación, que se encuentran en el listado de Bienes Inmuebles inscritos dentro del Inventario del Patrimonio Cultural del Estado.
- **Acuerdo Legislativo número 557-LXI-16**, para que se implementen o refuercen programas de reforestación en todo el territorio y se incentiven la participación ciudadana en protección del medio ambiente.
- **Acuerdo Legislativo número 631-LXI-16**, para que se supervisen y detengan de manera inmediata la Tala desmesurada y clandestina de árboles en nuestro municipio.
- **Acuerdo Legislativo número 632-LXI-16**, para que se considere que el espacio del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, sea ocupado por ciudadanos que cubran el perfil de acuerdo a las funciones que requiere el Instituto y procurando

Elisa B. Castillo Carranza
 Cleotilde Paredes Camarena
 Ignacio Contreras Ramirez
 Oscar Jorge Carrillo Garcia
 Jesus Ortiz Perez
 Damaris Idalia Reyes Perez
 Marco Antonio Garcia Rosales

sean jóvenes emprendedores, con liderazgo y un ejemplo a seguir para la sociedad.

Asimismo, para que los Directores del área de los Institutos Municipales de Atención a la Juventud, elaboren un informe semestral de actividades, mismo que se deberá entregar a la Comisión de Juventud y Deporte en este Congreso del Estado, con la finalidad de que en conjunto con las Presidencias Municipales se pueda contribuir, para establecer herramientas para jóvenes que desarrollen en una sociedad con más oportunidades.

Debidamente analizado el Pleno APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS ordenándose notificar a las dependencias municipales correspondientes para que se dé el debido cumplimiento.

6º PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 fracción I y 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se presenta al Pleno para análisis **INICIATIVA DE REGLAMENTO MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE AHUALULCO DE MERCADO.**

Por lo que por UNANIMIDAD DE VOTOS, SE APRUEBA turnar a la Comisión de Reglamentos para su respectivo **análisis** y que en posteriores sesiones se emita el dictamen correspondiente, y se **proceda a la discusión y deliberación** en caso de que así se considere.

7º PRESIDENTE.- Se da cuenta del escrito que presenta el C. José Longino Martínez Mora, a través del cual solicita autorización para realizar cesión de derechos de las concesiones de los locales comerciales ubicados en el mercado municipal, identificados con los números 3 y 64 en favor del C. Emilio González Vallejo.

Por lo que en estos momentos el Presidente Municipal pone a consideración del Pleno la aprobación de cesión de las concesiones de los locales a que se hace referencia, lo cual debidamente analizada **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, debiendo cubrir ante la Hacienda Pública el impuesto correspondiente por la cesión. Asimismo, se ordena notificar el presente acuerdo a la autoridad competente para su debido cumplimiento.

8º PRESIDENTE.- Se pone a consideración para aprobación la Agenda Ambiental del Municipio de Ahualulco de Mercado, del año 2016, la cual resulta necesaria para ofrecer un servicio de calidad y generar conciencia sobre un desarrollo sustentable dentro de lo que comprende la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable. Propuesta que debidamente analizada, **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

9º PRESIDENTE.- Hace una explicación de los resultados que se obtuvieron en las reuniones que se realizaron con los clubes, la liga y lo árbitros, informa que tuvieron dos reuniones en el ayuntamiento y una en la liga, donde se fijaron compromisos de cada una de las partes en el ámbito de su competencia, y por parte de éste ayuntamiento se contempló el otorgarles licencia de venta de bebidas alcohólicas para tener un mejor control en su regulación y que se fijen obligaciones para los clubes por la venta de las mismas; asimismo se ofreció el apoyo de seguridad pública en todo momento para evitar que se sigan generando actos de violencia en las instalaciones de los campos de fútbol, se tiene la intención de que sean espectáculos sanos.

Por lo que se propone a éste Ayuntamiento, se otorguen las licencias de venta de giros restringidos a los Clubes Deportivos para la regulación correspondiente, las cuales serán

expedidas a los representantes de cada equipo. Propuesta que debidamente analizada se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

10º PRESIDENTE.- Se da cuenta del escrito que presenta el C. Victor Hugo Rodríguez Zaragoza, quién solicita autorización de este ayuntamiento un giro para explotar un negocio de expendio de cerveza, con venta de bolsas con cubitos de hielo, refrescos y botanas, para ayudarse en su economía, ya que dependen de él su esposa una menor de dos años, el cual pretende instalar en la calle Nicolás Bravo número 26, esquina con calle Emilio Carranza en esta ciudad.

Debidamente discutido y analizado lo anterior, el Pleno ACUERDA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, negar dicha solicitud en virtud de que el domicilio en el cual se pretende establecer se localizan escuelas muy cerca.

11º PRESIDENTE.- Da cuenta del escrito que presenta PABLO FRANCISCO BAÑUELOS CARAVEO, el cual textualmente dice:

"Ahualulco de Mercado, Jal. Junio 29 de 2016.- C. LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN.- PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA. SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO.- PRESENTE.- Reciba usted un cordial saludo de su servidor Pablo Francisco Bañuelos Caraveo y de la manera más atenta solicito de la oficialía que dignamente preside la inspección de una obra que se encuentra mal ubicada sobre la calle Juárez frente al Parque Ecológico.- Por tratarse de un cuarto con sanitarios públicos a la vista y colindando con un terreno en proceso de construcción por mi parte, da mal aspecto y afecta sobremanera mi proyecto, ya que es una casa habitación y dicho cuarto esta sobre el arroyo de la banqueta.- Por este motivo mi solicitud a la inspección y el permiso para derrumbar o en su defecto, exigir a él los propietarios, tome las medidas necesarias para quitarlo.- Sin otro particular, agradezco la atención que preste a la presente y reitero a usted las seguridades de mi atención y respeto.- ATENTAMENTE.- C. PABLO FRANCISCO BAÑUELOS CARAVEO.- C.c.p. Presidente Municipal: Lic. Victor Eduardo Castañeda Luquín.- C.c.p. Director de Obras Públicas: Arq. Francisco Alejandro Navarro Andolón.- C.c.p. Director de Catastro: Lic. Francisco Antonio Carrillo Monroy.- C.c.p. Director de DIPADES: Marco Antonio Trinidad López.- C.c.p. Interesado."

Analizado y discutido el punto, el Pleno APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, turnar el escrito de referencia para que la Dirección Jurídica en conjunto con la Dirección de Obras Públicas de éste Ayuntamiento, realicen un dictamen correspondiente y ejecutar el acuerdo para que sean retirados de la vialidad los baños, dejando libre la banqueta para que los dueños tengan acceso a su predio.

12º Se presentaron para su desahogo los siguientes ASUNTOS VARIOS:

12.1 PRESIDENTE.- Expone la necesidad de suscribir convenios entre el ayuntamiento y el CEA, así como una carta de adhesión, para llevar a cabo la perforación del pozo de agua potable en la delegación de Chapulimita perteneciente a éste municipio.

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AHUALULCO DE MERCADO JALISCO", EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN **PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN LA LOCALIDAD DE CHAPULIMITA (CHAPULI)** MEDIANTE EL PROGRAMA DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES (**PROAGUA**) EN SU **APARTADO RURAL**, POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR **EL PUNTO DE ACUERDO** PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO DE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 2'199,500.00 (DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MN).

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS FEDERALES	70.0%	\$ 1'539,650.00
RECURSOS ESTATAL	10.0%	\$ 219,950.00
RECURSOS MUNICIPAL	20.0%	\$ 439,900.00
TOTAL	100.0%	\$ 2'199,500.00

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E INDIRECTOS.

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO NOTIFIQUE A "EL AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA", REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

CUARTO.-"EI AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO, EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y APROBADO POR LA "CEA".

SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCION.

SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO EN FUNCIONAMIENTO Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ LAS ACCIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN LA OBRA TERMINADA, VERIFICANDO PEERIODICAMENTE SU FUNCIONAMIENTO Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, MEDIANTE UN MONITOREO MENSUAL, REPORTANDO A "CEA" LOS RESULTADOS OBTENIDOS. EN RELACIÓN A LOS RESULTADOS DE LA



Vertical text on the right margin:
F. B. Castillo Camarena
Jesús Ortiz Pérez
Miguel Ángel López
Jesús Tobías Reyes
Jesús Contreras R.

AUTORIZACIÓN, AUTORIZACIÓN CONDICIONADA O EXENCIÓN DE LA MISMA EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE **AHUALULCO DE MERCADO JALISCO** UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, EN DICHA LOCALIDAD, BENEFICIADA CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRASTISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRAZAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO".

DÉCIMO PRIMERO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSIA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

12.2 PRESIDENTE.- Da cuenta del escrito que presenta el C. Francisco Javier Gutiérrez Bobadilla, quién solicita apoyo económico para solventar los gastos de traslado de su menor hijo de nombre FRANCISCO JAZIEL GUTIÉRREZ TORRES, quién forma parte del equipo como jugador de la categoría 2001 de la Selección CORDICA, la cual participará en el torneo "SURF CUP" SAN DIEGO CALIFORNIA, del 29 de julio al 1º de Agosto del presente año, así como los torneos "Disney Cup" en Orlando Florida del 11 al 17 de julio y "Vegas Cup" en las Vegas del 28 al 30 de octubre del año en curso.

Analizado y discutido lo anterior, el Pleno APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, otorgar la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) como apoyo económico para que el menor FRANCISCO JAZIEL GUTIÉRREZ TORRES se traslade a jugar en los torneos que se mencionan.

12.3 PRESIDENTE.- Se somete a consideración del Pleno, la ratificación de la constitución del Consejo Municipal de Ordenamiento Ecológico Territorial que tuvo lugar el 01 de julio del año 2016, el cual se quedó integrado de la siguiente manera:

NOMBRE	CARGO
LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN	PRESIDENTE
LIC. MARCO ANTONIO TRINIDAD LÓPEZ	SECRETARIO TÉCNICO
LIC. EDGAR ESAÚ NAVARRO CARO	COMUNICACIÓN SOCIAL
ARQ. FRANCISCO ALEJANDRO NAVARRO ANDALÓN	OBRAS PÚBLICAS
C. PEDRO TOVAR RODRÍGUEZ	PROTECCIÓN CIVIL

Propuesta que debidamente analizada SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

12.4 PRESIDENTE.- Se solicita autorización para suscribir contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios con la empresa denominada "NPM Profesionistas



Elisa B. Castillo Camarena
Ignacio Contreras R.
Jaimeón Solalúa Reyes P.
Quetzil de Paredes M.G.
Yessica L. R.
Jesus 00712 Pm12

Asociados S. A., para que realice el Proyecto Ejecutivo del Centro de Salud con Servicios Ampliados en Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Una vez analizada por el Pleno la solicitud, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, la facultad de las autoridades Lic. Victor Eduardo Castañeda Luquín, Presidente Municipal y Lic. En Nut. Elisa Betzabel Castillo Camarena Síndico, para que en nombre y representación de éste Ayuntamiento suscriban el Contrato respectivo y la erogación de la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con el IVA incluido, por el proyecto ejecutivo en mención.

12.5 PRESIDENTE.- Se somete a consideración la aprobación del Programa Municipal de Protección Civil Anual de Ahualulco de Mercado, Jalisco, a través del cual se establecen los instrumentos de planeación que se implementarán con la participación de diferentes dependencias, instituciones y personas, ante el reto que implica la afluencia de visitantes en el municipio y los fenómenos perturbadores que se pudieran presentar, lo que permite un tiempo adecuado de planeación con base en los subprogramas de prevención, auxilio y recuperación de acuerdo a cada fenómeno.

Propuesta que debidamente analizada SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

12.6 PRESIDENTE.- Se solicita autorización para que el LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN, Presidente Municipal, a la brevedad posible proceda a la promulgación y de a conocer a la población en general, a través de su publicación en la correspondiente Gaceta de este municipio, o en el medio de mayor circulación y lugares visibles, así como en la página de Internet de este municipio www.ahualulcodemercado.jalisco.gob.mx, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, las **Reformas de los artículos 23, 41 y 43 y la adición del artículo 43 bis, del Reglamento de Protección Civil de Ahualulco de Mercado Jalisco, que fueron aprobadas en sesión de ayuntamiento de fecha 22 de Enero del año 2013, bajo acta 01/2013, mediante dictamen emitido por la Comisión de Reglamentos.**

Analizado lo anterior, el Pleno por UNANIMIDAD DE VOTOS otorga la facultad al Presidente Municipal para que promulgue y de a conocer a la ciudadanía en general las reformas y adición realizadas al Reglamento de Protección Civil de Ahualulco de Mercado, Jalisco, y en su oportunidad remita al Pleno del Ayuntamiento la certificación de su publicación y entrada en vigor, para asentar la certificación correspondiente.

12.7 PRESIDENTE.- Da cuenta del envío del Secretario General del Gobierno del Estado de Jalisco, al Congreso del Estado, la solicitud de iniciativa de Decreto mediante el cual se autorice al Poder Ejecutivo del Estado donar una fracción de un inmueble que es de propiedad estatal al municipio de Ahualulco de Mercado, predio ubicado en la delegación de El Carmen y en el cual se edificará de ser positiva esta petición una Unidad Deportiva que está en proceso de autorización a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano (SEDATU), la cual es una indicación del Sr. Gobernador del estado.

12.8 PRESIDENTE.- Realiza una invitación a los Regidores para que lo acompañen el próximo miércoles 27 de julio a las 18:00 horas a la inauguración del Centro de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Municipal en la comunidad de San Ignacio Ojo de Agua perteneciente a éste municipio.

12.9 REGIDORA LIC. DAMARIS IDALIA REYES.- Informa que en el edificio del antiguo Cine Luz está abandonado y con las lluvias hay mucha humedad que afecta a los vecinos, por lo que solicita se investigue sobre los dueños y se les indique a través de quién corresponda que le den mantenimiento a dicho edificio.



Victor Eduardo Castañeda Luquín

En Nut. Elisa Betzabel Castillo Camarena

Damaris Idalia Reyes P.

Jesús Ortiz Prieto

Elisa B Castillo Camarena

Esparza, para que realice el Proyecto Ejecutivo del Centro de Salud con Servicios Ampliados en Ahualulco de Mercado, Jalisco.

Una vez analizada por el Pleno la solicitud, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, la facultad de las autoridades Lic. Victor Eduardo Castañeda Luquín, Presidente Municipal y Lic. En Nut. Elisa Betzabel Castillo Camarena Síndico, para que en nombre y representación de éste Ayuntamiento suscriban el Contrato respectivo y la erogación de la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) con el IVA incluido, por el proyecto ejecutivo en mención.

12.5 PRESIDENTE.- Se somete a consideración la aprobación del Programa Municipal de Protección Civil Anual de Ahualulco de Mercado, Jalisco, a través del cual se establecen los instrumentos de planeación que se implementarán con la participación de diferentes dependencias, instituciones y personas, ante el reto que implica la afluencia de visitantes en el municipio y los fenómenos perturbadores que se pudieran presentar, lo que permite un tiempo adecuado de planeación con base en los subprogramas de prevención, auxilio y recuperación de acuerdo a cada fenómeno.

Propuesta que debidamente analizada SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

12.6 PRESIDENTE.- Se solicita autorización para que el LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN, Presidente Municipal, a la brevedad posible proceda a la promulgación y de a conocer a la población en general, a través de su publicación en la correspondiente Gaceta de este municipio, o en el medio de mayor circulación y lugares visibles, así como en la página de Internet de este municipio www.ahualulcodemercado.jalisco.gob.mx, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, las **Reformas de los artículos 23, 41 y 43 y la adición del artículo 43 bis, del Reglamento de Protección Civil de Ahualulco de Mercado Jalisco, que fueron aprobadas en sesión de ayuntamiento de fecha 22 de Enero del año 2013, bajo acta 01/2013, mediante dictamen emitido por la Comisión de Reglamentos.**

Analizado lo anterior, el Pleno por UNANIMIDAD DE VOTOS otorga la facultad al Presidente Municipal para que promulgue y de a conocer a la ciudadanía en general las reformas y adición realizadas al Reglamento de Protección Civil de Ahualulco de Mercado, Jalisco, y en su oportunidad remita al Pleno del Ayuntamiento la certificación de su publicación y entrada en vigor, para asentar la certificación correspondiente.

12.7 PRESIDENTE.- Da cuenta del envío del Secretario General del Gobierno del Estado de Jalisco, al Congreso del Estado, la solicitud de iniciativa de Decreto mediante el cual se autorice al Poder Ejecutivo del Estado donar una fracción de un inmueble que es de propiedad estatal al municipio de Ahualulco de Mercado, predio ubicado en la delegación de El Carmen y en el cual se edificará de ser positiva esta petición una Unidad Deportiva que está en proceso de autorización a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Urbano (SEDATU), l cual es una indicación del Sr. Gobernador del estado.

12.8 PRESIDENTE.- Realiza una invitación a los Regidores para que lo acompañen el próximo miércoles 27 de julio a las 18:00 horas a la inauguración del Centro de Desarrollo Comunitario del Sistema DIF Municipal en la comunidad de San Ignacio Ojo de Agua perteneciente a éste municipio.

12.9 REGIDORA LIC. DAMARIS IDALIA REYES.- Informa que en el edificio del antiguo Cine Luz está abandonado y con las lluvias hay mucha humedad que afecta a los vecinos, por lo que solicita se investigue sobre los dueños y se les indique a través de quién corresponda que le den mantenimiento a dicho edificio.

Elisa B Castillo Camarena

Victor Eduardo Castañeda Luquín

Jesús Ortiz Pérez

Damaris Idalia Reyes

Comandante

12.10 REGIDORA DRA. MARÍA ELENA PEREZ.- Informa sobre el exceso de perros callejeros que ahí en la población y manifiesta que la señora Maritza Pinzón presentará un proyecto para una posible solución a esta problemática.

12.11 REGIDOR PEDRO MARTÍNEZ.- Solicita información sobre el área de protección civil, respecto al cobro de traslados de ciudadanos a algún hospital bien sea aquí en la población o a la ciudad de Guadalajara, Ameca, Magdalena y pregunta si hay alguna tarifa para este tipo de servicios.

El Presidente da una explicación y si hubiera alguna irregularidad, solicita al cabildo que en confianza se le comenten directamente a él o al Secretario General, quiénes tomarán cartas en el asunto.

12.12 SÍNDICO ELISA BETZABEL CASTILLO.- Solicita que del 11 al 14 de octubre del presente año, se lleve a cabo en la cabecera municipal y delegaciones la Semana de la prevención de adicciones a través del Consejo Municipal contra las Adicciones y el Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco y la autorización para la erogación correspondiente para llevar a cabo los eventos contemplados.

Propuesta que se APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

12.13 PRESIDENTE.- Manifiesta que se acaba de recibir la visita del personal directivo de la Escuela Preparatoria de Ahualulco de la Universidad de Guadalajara, quiénes manifestaron la necesidad de apoyo para un proyecto el cual en su momento solicitan al Presidente les permita exponerlo en una sesión de ayuntamiento, a lo que el Presidente manifiesta que en su momento notificará a éste cuerpo edilicio cuando se lleve a cabo esta reunión.

12.14 PRESIDENTE.- Se da cuenta a los Regidores en Pleno, de los oficios números 43700/2016 y 43701/2016 que remite el Lic. Gilberto Velasco Vidrio Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo con residencia en Zapopan Jalisco, a través de los cuales remite la demanda de amparo que promueve el C. Antonio García Arce en contra de autoridades municipales, respecto a la orden de privación y desposesión de una fracción del predio rústico en el derecho de vía de “El Ferrocarril” de Estación El Carmen Jalisco, del Ramal Etzatlán; lo cual se pone a consideración del Pleno la propuesta para que se faculte al Lic. Víctor Eduardo Castañeda Luquin como Presidente Municipal y en nombre y representación del H. Ayuntamiento y Regidores respectivamente, rinda el informe solicitado por la autoridad requirente. Propuesta que debidamente analizada, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

12.15 PRESIDENTE.- Se solicita autorización para suscribir contrato de comodato por un año con el Consejo Nacional del Deporte de la Educación A.C. de los inmuebles de propiedad municipal siguientes:

- Terreno con superficie de 823.08 metros cuadrados, que ampara el título de propiedad no. 00000183752 identificado como lote número 1 de la manzana 8, zona 5 de la comunidad 5 de Mayo ubicado en la calle Ma. Dolores Piña en Ahualulco de Mercado, Jalisco, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad con sede en Ameca, Jalisco bajo folio real 6115012.
- Terreno con superficie de 1,000 metros cuadrados, ubicado en el Fraccionamiento La Nogalera, del cuartel 3º, manzana sin número, en la ciudad de Ahualulco de Mercado, Jalisco, que ampara la escritura pública número 49,923, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Ameca, Jalisco,

Página 8 de 9

Elisa B Castillo Candena

Beatele Dorele de G. Tens ontz Gars
 Diquas Dertreper Plus et de F. Dinosiolia Regal.
 Camot Stind e

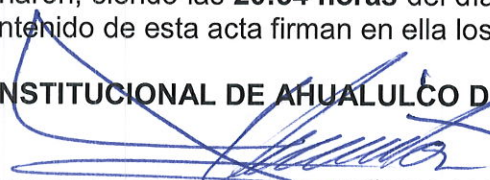
El ayuntamiento se obliga a recibir y llevar a cabo la instalación de los gimnasios al aire libre en espacios públicos y la conservación de los inmuebles, para destinarlos únicamente a la promoción del deporte convencional y su buen funcionamiento.

Debidamente analizado lo anterior, el Pleno **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, autorizar a las autoridades municipales LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN, L.N. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA y PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA, con los caracteres respectivos de Presidente, Síndico y Secretario General, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Ahualulco de Mercado, Jalisco, suscriban contrato de Comodato de terrenos de propiedad municipal, por el término que se menciona para la instalación de gimnasios al aire libre.

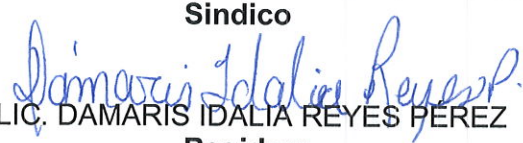
13º Clausura.-

No existiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión, declarando válidos todos los acuerdos que de ella emanaron, siendo las **20:34 horas** del día de la fecha citada. Luego leía y conformes con el contenido de esta acta firman en ella los que intervinieron.

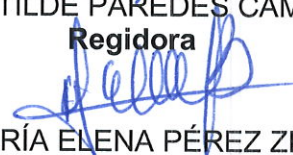
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO.

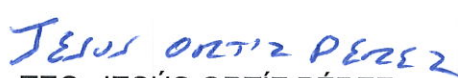

LIC. VICTOR EDUARDO CASTAÑEDA LUQUÍN
Presidente Municipal


LIC. ELISA BETZABEL CASTILLO CAMARENA
Síndico


LIC. DAMARIS IDALIA REYES PÉREZ
Regidora


C. CLEOTILDE PAREDES CAMARENA
Regidora


DRA. MARÍA ELENA PÉREZ ZEPEDA
Regidora

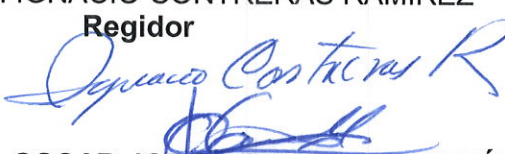

TEC. JESÚS ORTÍZ PÉREZ
Regidor


C. ARMANDO TIZNADO ARCINIEGA
Regidor


C. FLAVIO ARTURO RIVERA BENITEZ
Regidor


C. PEDRO ISAUL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Regidor

ODONT. IGNACIO CONTRERAS RAMÍREZ
Regidor


C. MARCO ANTONIO GARCÍA ROSALES
Regidor


PROFR. OSCAR JORGE CARRILLO GARCÍA
Secretario General del Ayto.